Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2016.

Autos y Vistos:

En mérito a lo que resulta del informe que antecede, en cuanto a la convocatoria por parte del Poder Ejecutivo Nacional a la reunión a desarrollarse el próximo 23 de diciembre de 2016, para la constitución del Comité del Sistema Hídrico del Río Desaguadero (ver fs. 117), se suspenden las presentes actuaciones hasta tanto se lleve a cabo dicho acto. Notifíquese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

Parte actora: **Provincia de La Pampa**, representada por los **doctores José Alejandro Vanini (Fiscal de Estado), Hernán Pérez Araujo (Procurador General de Rentas) y Gerardo Amadeo Conte Grand**, con el patrocinio letrado del **doctor Gregorio Badeni**.

Parte demandada: **Estado Nacional - Poder Ejecutivo Nacional, Provincia de Mendoza, Provincia de San Juan, Provincia de Río Negro, Provincia del Neuquén, Provincia de La Rioja, Provincia de San Luis y Provincia de Buenos Aires (no presentado)**.